

- b) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.
 c) Certificación negativa de delitos de naturaleza sexual
 d) Certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia, del acuerdo o resolución del órgano competente, declarando la conformidad de que la persona interesada pueda ser nombrada en comisión de servicios en el supuesto de ser seleccionada.
 7.4 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente nombrará a los candidatos seleccionados que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, publicándose este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.
 7.5 El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de ocho días hábiles, si comporta cambio de residencia, a contar del siguiente

OCTAVA.- VINCULACIÓN A LAS BASES

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en el proceso.

La actuación de la Comisión de Valoración se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, ésta resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases, velando por el buen desarrollo del proceso selectivo.

NOVENA.- NORMATIVA APLICABLE

La Convocatoria se regirá por las presentes bases y por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; en el RD 5/2015, 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y demás normativa de aplicación.

DÉCIMA.- RECURSOS

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, desde la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno."

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el texto de estas bases reguladoras y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y web municipal, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias

Conil de la Frontera, a 15 de junio de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara. **Nº 181.628**

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, alcalde-presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

Con fecha 27/02/2026 se publicó anuncio del alcalde-presidente en el BOP de Cádiz número 39, anuncio 23.200, relativo a la aprobación de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 18 PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, SIENDO 9 PLAZAS POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y 9 PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Así mismo, se publicó extracto en el BOJA número 80, de 28/04/2026 y en el BOE n.º 114 de 11/05/2026, cuyo plazo comenzó a contar desde el día de su publicación en este último boletín, así mismo y por mismo plazo se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona y Portal de Transparencia, contando dicho plazo del 12/05/2026 al 08/06/2026 (ambos inclusive), en relación con las siguientes plazas:

GR	SGR	ESC	SUB	CL	Denominación de la plaza		CUPO	NCD	N.º de plazas
A	A1	A.G.	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	28	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	23	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	22	1
A	A1	A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	BIÓLOGO	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	26	1
B	B	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	24	1
B	B	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICO DE RR.HH	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	24	1
C	C1	A.G.	ADVA.		ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	19	2
C	C1	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	22	1

GR	SGR	ESC	SUB	CL	Denominación de la plaza		CUPO	NCD	N.º de plazas
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO	CONCURSO	GRAL	21	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECTO TÉCNICO	CONCURSO	GRAL	22	1
C	C1	A.G.	ADVA.		ADVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCURSO	GRAL	19	3
C	C2	A.G.	SUB		CONSERJE NOTIFICADOR	CONCURSO	GRAL	15	4

Terminado el plazo, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el BOP de la Provincia de Cádiz, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con indicación de la causa de exclusión.

Y visto el Informe de propuesta de resolución de la Técnico de Secretaría General y la Asesora Jurídica de Personal de fecha 13 de junio de 2026.

En virtud de las facultades conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de los/as aspirantes presentados/as a las promociones internas de funcionarios del Ayuntamiento de Chipiona, mediante el sistema de concurso-oposición:

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A O EXCLUIDO/A
TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	1	ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE	ADMITIDO/A
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	GRANADO GUTIÉRREZ, JUANA PILAR	ADMITIDO/A
TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PERALTA LÁZARO, MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO/A
BIÓLOGO	1	GONZÁLEZ CARO, MANUEL	ADMITIDO/A
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	MUÑOZ-POLANCO VIDAL, VICENTE	ADMITIDO/A
TÉCNICO DE RR.HH	1	GONZÁLEZ BLANCO, ANTONIO	ADMITIDO/A
ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	BENÍTEZ CERVANTES, MARÍA JOSÉ	ADMITIDO/A
		MARTÍN BERNAL, ANA MARÍA	ADMITIDO/A
		MELLADO CABRERA, JULIO	EXCLUIDO/A, No presenta copia de la titulación exigida según las bases
TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	1	MELLADO CABRERA, JULIO	EXCLUIDO/A, No presenta copia de la titulación exigida según las bases
		VÁZQUEZ CARO, MÓNICA BEATRIZ	ADMITIDO/A

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de los/as aspirantes presentados/as a las promociones internas de funcionarios del Ayuntamiento de Chipiona, mediante el sistema de concurso:

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A Ó EXCLUIDO/A
TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO	1	CORTÉS RISCART, JOSÉ MANUEL	ADMITIDO/A
ARQUITECTO TÉCNICO	1	JURADO DE LA BASTIDA, RAMÓN	ADMITIDO/A
ADVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	GÓMEZ RODRÍGUEZ, VANESA	ADMITIDO/A
		JURADO DOMÍNGUEZ, BELÉN	ADMITIDO/A
		MELLADO CABRERA, JULIO	EXCLUIDO/A, No presenta copia de la titulación exigida según las bases
		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ÁGUILA	ADMITIDO/A
CONSERJE NOTIFICADOR/A	4	GIL PÉREZ, JUAN CARLOS	ADMITIDO/A
		JURADO GUTIÉRREZ, DAVID	ADMITIDO/A
		RODRÍGUEZ MELLADO, JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO/A
		VIDAL COLÓN, JUAN CARLOS	ADMITIDO/A

TERCERO.- Se acuerda publicar la presente resolución en el BOP de la Provincia de Cádiz, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de documentación o exclusión indebida del listado provisional, según la cláusula 5.1. de las bases, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente a 15 de junio de 2026, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL (RD 128/2018, de 16 de marzo), Sandra María Antón García. Firmado. **Nº181.713**

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026-0715 de fecha 12 de junio de 2026, se aprobó la siguiente resolución:

“Expediente n.º: 1531/2025

Resolución y fecha establecidos al margen

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, DISPONGO:

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN RELACIÓN AL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CULTURA (A2) EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2025, se aprueba la convocatoria y bases para la funcionarización y promoción interna de una plaza de Técnico de Cultura (A2) del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) número 216 de fecha 12 de noviembre de 2025; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 240, de fecha 15 de diciembre de 2025 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 5, de 6 de enero de 2026.

Por Decreto número 2026-0203 de fecha 16 de febrero de 2026, se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de los que puedan subsanar, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 40 de fecha 2 de marzo de 2026 y concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias el 16 de marzo de 2026, se aprueba, por Resolución de Alcaldía número 2026-0332 de fecha 17 de marzo de 2026, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la composición del tribunal y se convoca a los aspirantes a la celebración de la prueba de oposición.

En fecha 20 de marzo de 2026, se publica el Acta de la sesión constitutiva y realización de la fase de oposición, en la que se establece el resultado de la corrección de los ejercicios, y se aprueban los resultados provisionales de la fase de oposición, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones ante el Órgano de Selección.

Visto que no se han presentado alegaciones, con fecha 6 de abril de 2026, se aprueba el acta con la elevación a definitiva de los resultados provisionales de la fase de oposición.

Con fecha 14 de abril de 2026, se aprueba el acta con la valoración provisional de la fase de concurso, concediéndose un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Con fecha 24 de abril de 2026, se aprueba el acta de la valoración definitiva de la fase de concurso y se propone el nombramiento como funcionario de carrera del proceso selectivo.

Visto que en dicha acta se establece la relación definitiva de aprobados con la puntuación obtenida en el proceso selectivo para la selección de una plaza de Técnico de Cultura, con el siguiente resultado:

Apellidos, nombre	DNI	Calificación fase oposición	Clasificación fase concurso	Resultado final
López Doblas, José	***0220**	5,5	10,00	15,5

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026-0501 de fecha 29 de abril de 2026, se resuelve la relación definitiva de aprobados y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 88 de fecha 12 de mayo de 2026, concediéndose un plazo de 20 días naturales para la acreditación de requisitos exigidos en las Bases.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera de la plaza de Técnico de Gestión, Grupo A, subgrupo: A2, escala: Administración General, subescala: Técnica en el Área de Cultura a: José López Doblas, con DNI: ***0220**.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO: Una vez realizada la publicación, ordenar la inscripción en el Registro de Personal del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paterna de Rivera, a 15 de junio de 2026. LA SECRETARIA-INTERVENTORA, María Rasco Julbes. Firmado. **Nº 181.725**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. NUEVA JARILLA

ANUNCIO: CUENTA GENERAL 2023

D. JAVIER CONTRERAS GARCÍA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. DE NUEVA JARILLA, HACE SABER:

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de JUNIO de 2026, particular PRIMERO de su orden del día, la Cuenta General de 2023 de esta Entidad, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta General podrá ser consultada en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Nueva Jarilla en horario de 9 a 14h.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Nueva Jarilla, a 15 de junio de 2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: JAVIER CONTRERAS GARCÍA. **Nº 181.738**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959